

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2557

DOÑIHUE, 14 de Agosto de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de efectuar compra de globos, decoración y dulces para la celebración del día del niño efectuada por el Municipio.

2.- La Orden de Compra papel N° 13646 emitida con fecha 01/08/2012 y N° 13647 de fecha 01/08/2012, ambas por un máximo de 3 UTM.

3.- La compra efectuada, según Factura N° 276 de fecha 02/08/2012 de Todo Fiesta por un valor de \$ 165.810.- y Factura N° 281 de fecha 03/08/2012 de Todo Fiesta por un monto de 136.280.-, por lo mencionado en el punto primero de los Considerando la cual sobrepasa el valor máximo permitido de 3 UTM para Ordenes de Compra formato papel.

4.- La necesidad de regularizar lo anterior mediante Orden de Compra vía Portal Mercado Público.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y su reglamento.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese la Orden de Compra emitida por el portal mercado público para la compra de: globos, decoración y dulces, para la celebración del día del niño efectuada por el Municipio.

2.- Elimínese la Orden de Compra formato papel N° 13646 y 13647 ambas de fecha 01/08/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)**

ELM/SSS/WCC/ind



**BELISARIO ESTIAS ESPINOZA
ALCALDE (S)**

Transcribese a quien corresponda para conocimiento y fines

W